

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Accionado:	MERCADERIA S.A.S.
Radicado:	050013103009 2018-00312 00
Asunto:	INCORPORA COMUNICACIÓN ORDENA OFICIAR A LA SUPERSOCIEDADES DA TRASLADO PARA ALEGAR

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora acta Nro. 2022-01-434476, mediante la cual se notifica apertura de proceso de liquidación judicial de la sociedad MERCADERIA S.A.; sin embargo, se advierte que el presente no es un asunto de ejecución, por lo que deba ser remitido a la Superintendencia de Sociedades como se indica. **Oficiese en tal sentido.**

2. Ahora, vencido como se encuentra el período probatorio en el presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que formulen sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989c080d9896ad7f2625a013eb82827b54b7b5c1cf46398162c5b43c24563a69**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>